

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Artículos 10 y 11 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2021 fue la suma de \$36.546.050.000

Que mediante Decreto 160 del 30 de abril de 2021 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$164.000.000 quedando un presupuesto disponible de \$36.382.050.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de servicios por valor de \$8.494.702, de los rubros Servicios de transporte de pasajeros y Servicios de reparación de otros bienes al rubro de Servicios de protección (guardas de seguridad) con el fin de respaldar la adición y prórroga del contrato de vigilancia y seguridad integral de los bienes muebles e inmuebles en las instalaciones del DADEP, el cual se encuentra vigente hasta el 15 de septiembre de 2021, según solicitud radicada con No. 20214050030153 del 31 de agosto de 2021.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y la Circular Externa No. DDP 000008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”*, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Adquisición de servicios por valor de \$8.494.702, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$8.494.702), así:

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”

CONTRACRÉDITO		
13	GASTOS	\$ 8.494.702
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 8.494.702
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 8.494.702
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 8.494.702
131020202	Adquisición de servicios	\$ 8.494.702
13102020201	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 1.906.012
1310202020102	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 1.906.012
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 6.588.690
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 6.588.690
131020202030612	Servicios de reparación de otros bienes	\$ 6.588.690
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 8.494.702

CRÉDITO		
13	GASTOS	\$ 8.494.702
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 8.494.702
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 8.494.702
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 8.494.702
131020202	Adquisición de servicios	\$ 8.494.702
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 8.494.702
1310202020305	Servicios de soporte	\$ 8.494.702
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 8.494.702
TOTAL CRÉDITO		\$ 8.494.702

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 02 SEP 2021


DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Sarazán / Claudia Cecilia Suna Ladino
Revisó: Mariela Pardo Corredo
Aprobó: Diana Alejandra Rodríguez Cortés
Fecha: Septiembre 2021
Código de archivo: 400170